



**Real Federación Española de Judo y Deportes Asociados**  
JIU-JITSU - AIKIDO - KENDO - WU-SHU - DEFENSA PERSONAL  
Y NIHON TAI JITSU



FECHA: 1.10.2009 ORIGEN: SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR

GENERAL Nº 160  
Anula la 98 /  
DEPARTAMENTAL Nº

DESTINATARIOS, PARA: FEDERACIONES AUTONOMICAS DE JUDO Y DA

CUMPLIMIENTO:  
CONOCIMIENTO:

ASUNTO: NUEVO FORMULARIO DE LOCALIZACION DE LOS DEPORTISTAS

V.º B.º

**TEXTO:**

Se comunica que se ha publicado en el BOE nº 231 de 24 de septiembre de 2009, la Resolución de 19 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el formulario de localización de los deportistas que sustituye la Resolución publicada en el BOE nº 112 de 8 de mayo (remitida con la Circular 98 de 21 de mayo último), modificándose la franja horaria en la que se puedan realizar los controles de dopaje siendo desde las 6.00 horas hasta las 23.00 horas, con 60 minutos de disponibilidad total para los controles fuera de competición, todos los días del año y cuyo texto se adjunta a la presente.

La finalidad de dicho Formulario es cumplir con la obligación que tienen aquellos deportistas con licencia que habilite para participar en competiciones oficiales de carácter estatal de facilitar los datos que permitan su localización habitual, mediante la cumplimentación del Anexo I de la misma.

Plazo: deberán ser cumplimentados y remitidos antes del inicio de cada trimestre natural (1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre)

El Anexo II recoge un formulario destinado SOLO a aquellos deportistas incluidos en el Plan Individualizado de Controles, cuya inclusión se notificará individualmente a cada afectado.

En el Anexo III de la citada Resolución se recogen las Instrucciones para la correcta cumplimentación de los formularios. Forma envío: por mensajería o e-mail:

**CCSS (Consejo Superior de Deportes)**  
C/ Martín Fierro s/n  
28040 Madrid  
E-mail: [localizacion@csd.gob.es](mailto:localizacion@csd.gob.es)

Lo que se comunica para su más amplia difusión y cumplimiento a todos los deportistas con licencia que habilite para participar en competiciones oficiales de carácter estatal.

Madrid, 1 de octubre de 2009

La Secretaria General

Fdo.: Victoria Romero Navas

